

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****629** *SANTANDER*

Doña María de las Nieves García Pérez Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 481/2013 por auto de fecha 9 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Noncales S.L. con C.I.F. número B39282157 y con domicilio en Bº Cabrita 29. Heras Medio Cudeyo.

2.º Que el deudor conserva en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de Intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

5.º Que ha sido designado administrador concursal Bufete Concursal SLP, en la persona de D. Agustín García Aranzabal.

Que acepta el encargo, si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la L.C. designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal a D. Agustín García Aranzabal con D.N.I. nº 13725286J mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Calvo Sotelo n.º 21-5.º izquierda 39002 Santander para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942223446, número de fax 942312836 correo electrónico bufeteconcursal@ceocant.es.

En Santander, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071628-1